



PROGRAMA DE CONCURSOS DE OBEDIENCIA DEPORTIVA DE UTILIDAD



Reglamento Deportivo 2024

01/01/2024 OBTENIDO BAJO LA AUTORIZACIÓN ODU ESPAÑA

www.oduperu.com
info@oduperu.com

www.oduespaña.com

© 2024ODU España cuenta con todos los derechos reservados
Prohibido usar reglamento y marca a personas ajenas de ODU Perú



Modificaciones

FECHA	MODIFICACIÓN
26/08/09	Redacción
13/10/09	Condiciones en GI
10/02/10	Modificación cachorros
01/03/10	Ex-aequo cachorros y eliminar puntuación mínima para participar en GI
07/04/10	Redactados ejercicios nuevos de G 3
02/08/10	Tabla de puntuaciones de grados 1, 2 y 3
5/10/10	Redactado provisional VºBº de Gerardo
27/10/10	Se posibilita la participación de todos los guías y con condiciones en básico
04/11/10	Se incluye índice y se numeran apartados
16/11/10	Condiciones Jueces
17/06/11	Modificaciones generales para temporada 11/12
23/11/11	Borrador temporada 2012/13
18/09/12	Nuevas condiciones Jueces, jefes de Equipo, prórroga obligación paso de Grado 2 obligatorio y distancia mínima de salto en Grado Básico
1/12/15	Borrador temporada 2015/16
1/1/16	Descripción Test sociabilidad.
1/11/16	Actualización jueces, nuevos clubs y corrección de errata en la penalización G2“por delante”
15/02/2018	Inclusión modificaciones votadas en reunión jefes de Equipo y Jueces.
31/12/2019	Modificación de errores escritos, aprobados en Asamblea 16/11/2019
26/01/2020	Aclaración motivador búsqueda G2. Corrección penalizaciones “Adelante” G1/G2
15/01/2022	Redacción de varios párrafos y aclarado de conceptos.



10/01/2023	Inclusión de puntos votados en Asamblea 2022 y reforma Campeonato.
01/01/2024	Modificación del formato y subsanado de errores de escritura. Unificación de grados.



ÍNDICE

CAPÍTULO	CONTENIDO	PÁGINA
1.-	OBJETIVOS	5
2.-	ASPECTOS GENERALES	6
3.-	CONCEPTOS ECONÓMICOS	9
4.-	JUECES	10
5.-	CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LOS DIFERENTES GRADOS	12
6.-	ORGANIZACIÓN DE UN CONCURSO	15
7.-	COPA DE PERU	17
8.-	CAMPEONATO EN ESPAÑA	18
9.-	JEFES DE EQUIPO	19
10.-	CACHORROS / GUÍAS DEBUTANTES	20
11.-	GRADO BÁSICO (DESCRIPCIONES)	22
12.-	GRADO BÁSICO	24
13.-	DESCRIPCIONES COMUNES A LOS GRADOS 1, 2 y 3	31
14.-	GRADOS 1, 2 y 3	34
15.-	TABLA DE PUNTUACIONES G1, 2 Y 3	51
ANEXO I	Test sociabilidad	52



1.- OBJETIVOS

1. El fin de este programa es animar a los aficionados y a todos los propietarios de perros a dar a éstos una educación progresiva, basada en la obediencia.
 2. Este programa ha sido elaborado de manera tal que todas las razas sin distinción, con o sin pedigrí, y mestizos, puedan participar.
 3. Está basado en ejercicios que puedan resultar de utilidad para la vida cotidiana con nuestro perro.
 4. También constituye un punto de partida hacia las disciplinas de pista, porque los que lo practican adquieren confianza en sus capacidades como adiestrador.
-



2.- ASPECTOS GENERALES

- A. Los concursos serán tematizados. La pista estará decorada con elementos distintivos del tema elegido y los ejercicios se realizarán en torno a dicha decoración.
- B. El perro que actualmente esté compitiendo en alguna de las disciplinas en la que la obediencia forme parte de esta (Mondioring, IGP, OCI, Ring, Campaña, etc.) podrá presentarse en
- el mismo grado en el que actualmente esté compitiendo.
 - el mismo grado o en el superior, si lo tiene aprobado.
 - el mismo grado o en el inferior, si NO lo tiene aprobado.
- C. Igualmente, aplicable a los perros retirados de las disciplinas mencionadas.
- D. Un perro no podrá ser presentado por otro guía distinto al que figura en la cartilla de trabajo, una vez comenzada la temporada, salvo aviso 30 días antes de la celebración de la prueba a los responsables de la **ASOCIACIÓN** y su consiguiente aprobación y modificación de cartilla.
- E. Los clubes deberán proporcionar los resultados de las pruebas a la mayor brevedad (dos días, según artículo 37 R.R.I. aunque es recomendable nada más terminar la prueba) posible al responsable de la **ASOCIACIÓN**, y éste hacerla pública en forma de tabla con todas las competiciones de la temporada, a través de algún medio accesible a todos los participantes.
- F. Cualquier circunstancia no contemplada en esta normativa será comunicada al responsable de la **ASOCIACIÓN** presente, que junto con el juez y el organizador de la prueba tomarán la decisión que consideren oportuna.
- G. El Club que pida dos pruebas en la misma temporada, no podrá repetir el Juez.
- H. Está prohibido el consumo de alcohol dentro de la pista.
- I. Servicios mínimos para realizar una prueba (Agua, luz, aseos...)
- J. Se darán copas y/o medallas + detalles para los tres primeros de cada grado. (R.R.I. Art. 35b)



- K. La documentación del binomio se entregará al organizador de la prueba al realizar la inscripción y se devolverá al guía al finalizar la competición. Excepciones de forma correctamente justificada. En otro caso, habrá sanción.
- L. Durante la presentación del binomio al Juez, nadie podrá tocar al perro, excepto su guía.
- M. Las perras en celo competirán al final de su grado.
- N. Todas las decisiones de ODU PERÚ, que afecten a los socios o bien al reglamento, deberán ser notificadas a los Clubs, siendo estos los encargados de comunicar a sus socios dichas decisiones.
- O. Acceso y Ascensos:
- Un binomio nuevo, podrá acceder directamente a Grado Básico o Grado UNO (elección del guía). En ambos casos es necesario previamente realizar el Test de Sociabilidad.
 - Para pasar de Grado Básico a Grado UNO, no es necesaria ninguna puntuación previa. Es un cambio que se puede realizar en cualquier momento, independientemente de las puntuaciones.
 - Si un binomio en Grado Básico obtiene dos (o más) puntuaciones de 95 (o más) puntos, estará obligado a ascender a Grado UNO en la siguiente temporada.
 - Para ascender de Grado UNO a Grado DOS, es necesario tener al menos, dos pruebas aprobadas, es decir, dos pruebas de 80 (o más) puntos.
 - Si un binomio en Grado UNO obtiene dos (o más) puntuaciones de 95 (o más) puntos, estará obligado a ascender a Grado DOS en la siguiente temporada.
 - Para ascender de Grado DOS a Grado TRES, es necesario tener al menos, dos pruebas aprobadas, es decir, dos pruebas de 120 (o más) puntos.
 - Si un binomio en Grado DOS obtiene dos (o más) puntuaciones de 140 (o más) puntos, estará obligado a ascender a Grado TRES en la siguiente temporada.



	Grado Básico	G1	G2	G3
Req. Acceso	Test de Sociabilidad	Test de Sociabilidad	Desde G1	Desde G2
Req. de Ascenso	-	Desde Grado Básico (con cualquier puntuación y en cualquier momento)	Desde G1 con 2 pruebas de 80 o más puntos.	Desde G2 con 2 pruebas de 120 o más puntos
Ascenso Obligado	-	Con 2 o más puntuaciones de 95 o más puntos, estará obligado a ascender en la siguiente temporada.	Con 2 o más puntuaciones de 140 o más puntos, estará obligado a ascender en la siguiente temporada.	-
Puntos Conseguidos	100	100	150	200



3.- CONCEPTOS ECONÓMICOS

El Club organizador de la competición **NO abonará a la ASOCIACIÓN** cantidad alguna por la celebración del concurso. Se encargará de recaudar y entregar a la **ASOCIACIÓN** el dinero abonado por los participantes que no sean socios de los grados cachorro/guía debutante y básico.



4.- JUECES

Deberán dominar el reglamento vigente en el momento de la realización del concurso a la perfección, tendrán total libertad de apreciación, deberán aplicar las penalizaciones previstas para las faltas en la más estricta observación del reglamento. Sus decisiones son soberanas para todos los casos no previstos en el reglamento.

Todos los ejercicios deben ejecutarse según su indicación, darán con la ayuda de la bocina la señal del principio y del fin de cada ejercicio. Los jueces vigilarán que todos los ejercicios puedan desarrollarse de la misma manera por todos los perros, la igualdad de las circunstancias deberá ser la misma para todos los concursantes. Los jueces revisarán los puntos obtenidos por el perro y firmarán las hojas de juicio.

Después de la bocina, no se podrá hablar, solo para indicar el comienzo del seguimiento, comienzo del ejercicio y cuando se deja al perro en las posiciones dando al orden de fijación antes de irnos al punto donde se le indican las posiciones al perro.

La ASOCIACIÓN dispone de jueces propios autorizados y su relación figura en la página web para su consulta y contacto. (www.oduperu)

Además, se autoriza a juzgar pruebas de Obediencia Deportiva de Utilidad a todo juez, nacional o internacional acreditado para juzgar pruebas de trabajo canino (Mondioring, Ring, Campaña, IPO, OCI, etc.) a condición del perfecto conocimiento de este reglamento, y previa autorización de la Junta Directiva de la Asociación.

Los responsables de la ASOCIACIÓN decidirán sobre la necesidad de ampliar el número de jueces existentes.

Se considera candidato a juez de Obediencia Deportiva de Utilidad, a todo el que haya conseguido aprobar (igualar o superar el 80 % de los puntos) con un mismo perro los grados 1, 2 y 3 de Mondioring. También, a cualquiera que haya sido socio de ODU PERÚ durante, al menos, tres años seguidos y tenga, al menos, dos pruebas de G3 de O.D.U. aprobadas.

El planteamiento de la prueba, por parte del juez, se tiene que ajustar estrictamente al reglamento. Y ese planteamiento es indiscutible e innegociable en el momento que el juez explica la prueba. Los competidores que acepten participar y participen no pueden reclamar el planteamiento de la prueba en ningún caso.

Las pruebas deben tener en su planteamiento como objetivo que sean



realizables, ya que en O.D.U. participan perros de diferentes razas y tamaños. El O.D.U. es un reglamento de un deporte de entretenimiento para dueños y perros

Si un perro realiza sus necesidades en pista, tendrá una penalización de A.G. de entre -3 y -5, a decisión del Juez.

Observar el Capítulo XII del R.R.I.

4.1 **Condiciones para ser nuevos jueces**

- A. Llevará un perro del G1 al 3. (4.0 / F).
- B. Examen de reglamento de 3 a 5 preguntas.
- C. El nuevo juez tendrá que asistir a 2 ó 3 pruebas con un juez experimentado y los gastos correrán de su parte.

Para que un candidato sea considerado Juez de Obediencia Deportiva de Utilidad, deberá pasar, como mínimo, dos pruebas como acompañante de un Juez y deberá juzgar, al menos otras dos pruebas. Éstas serán tuteladas y evaluadas como "Apto/No Apto" por un Juez que no puede pertenecer al Club del candidato. El candidato necesitará dos evaluaciones de "Apto" de diferentes jueces.



5.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LOS DIVERSOS GRADOS

5.1 Cachorros/Guías Debutantes

- A. Perros mayores de 3 meses que no hayan participado en ninguna competición deportiva. Salvo en esta categoría y siempre que sea menor de 10 meses.
- B. El guía no puede haber participado en ninguna competición, ni con este perro ni con ningún otro, en cualquier disciplina deportiva. A excepción únicamente de éste mismo grado o del grado básico y siempre que el perro sea menor de 10 meses. (SALVO AUTORIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN)
- C. No será necesario ser socio de la ASOCIACIÓN, ni que el perro tenga cartilla de calificación. En este caso se abonará una cantidad de S/200.00 (doscientos soles) por perro, por derechos de participación. Es decir, un socio de ODU Perú, abonará S/150 por prueba realizada y un “no socio” abonará S/200 Doscientos soles por participación. (S/150 soles por prueba realizada, y S/50 soles para la Asociación)

5.2 Grado Básico

- A. Perros mayores de 10 meses que no hayan participado en ninguna disciplina de trabajo en la que la obediencia forme parte de esta (Mondioring, IGP, OCI, Rings, etc.).
- B. El guía que esté participando, o haya participado, con otro perro en esta misma modalidad deportiva (Obediencia Deportiva de Utilidad) en grado superior (1, 2 y 3), o en alguna de las disciplinas en la que la obediencia forme parte de esta (Mondioring, IGP, Ring, etc.), se le permitirá participar hasta que supere los 95 puntos en una prueba. No podrá optar al campeonato de España ni participar en la Copa Perú.
- C. No será necesario ser socio de la Asociación, pero será necesario que el perro tenga cartilla de calificación. En este caso abonará una cantidad de S/300 Trescientos soles por perro. Es decir, un socio de ODU PERÚ, abonará S/150 ciento cincuenta soles por prueba realizada y un “no socio” abonará S/300 trescientos soles por participación. (S/150 soles por prueba realizada, y S/150 soles para la Asociación)
- D. Obligatoriamente pasará a G1 en la siguiente temporada, cuando se igualen o superen 95 puntos sobre 100 en 2 pruebas (a excepción de la Copa de Perú). Sin importar si es en la misma pista o en diferentes temporadas. El no ser socio o no disponer de cartilla no exime de esta condición.



- E. Si a pesar de lo descrito en el punto anterior el guía desea seguir compitiendo en el mismo grado, podrá hacerlo a condición de que la puntuación obtenida no será tomada en cuenta ni para el resultado del concurso ni para el campeonato.

A partir del año 2016, cartilla, prueba BH (perro nuevo) y seguro para poder competir

(*) Para realizar las dos primeras pruebas en grado Básico no es necesario ser Socio. (**) A partir de la tercera prueba por temporada, será obligatorio ser socio y poseer cartilla.

5.3 G1

- A. Perros mayores de un año.
- B. El guía será socio de la ASOCIACIÓN y el perro dispondrá de cartilla de calificación.
- C. Obligatoriamente pasará a G2 en la siguiente temporada, cuando se igualen o superen 95 puntos sobre 100 en 2 pruebas (a excepción de la Copa de Perú). Sin importar si es en la misma pista o en diferentes temporadas.
- D. Si a pesar de lo descrito en el punto anterior el guía desea seguir compitiendo en el mismo grado, podrá hacerlo a condición de que la puntuación obtenida no será tomada en cuenta ni para el resultado del concurso ni para el campeonato.
- E. Todo perro que vaya a pasar directamente al G1 deberá pasar un test de carácter BH siempre que no se haga básico.

5.4 G2

- A. Los perros provenientes del G1, tendrán que haber superado, al menos 2 veces, 80 puntos sobre 100 en dicho grado. Sin importar si es en pistas distintas o en diferentes temporadas.
- B. El guía será socio de la ASOCIACIÓN y el perro dispondrá de cartilla de calificación.
- C. Obligatoriamente pasará a G3 en la siguiente temporada, cuando se igualen o superen 140 puntos sobre 150 en 2 pruebas (a excepción de la Copa de Perú). Sin importar si es en la misma pista o en diferentes temporadas.





- D. Si a pesar de lo descrito en el punto anterior el guía desea seguir compitiendo en el mismo grado, podrá hacerlo a condición de que la puntuación obtenida no será tenida en cuenta ni para el resultado del concurso ni para el campeonato.

5.5 G3

- A. Los perros provenientes del G2, tendrán que haber superado o igualado, al menos 2 veces, 120 puntos sobre 150 en dicho grado. Sin importar si es en pistas distintas o en diferentes temporadas. (puntuación =>120)
- B. El guía será socio de la ASOCIACIÓN y el perro dispondrá de cartilla de calificación.
-



6.- ORGANIZACIÓN DE UN CONCURSO

La organización del concurso deberá procurar todos los detalles para su realización:

- A. **Jurado:** Estará compuesto por uno o varios jueces cualificados, que sean ajenos al club organizador (según acta AOS2018) con el fin de evitar suspicacias. Un comisario de pista que deberá estar al corriente del programa y del manejo de las pruebas y uno o dos secretarios. Una mesa donde los jueces puedan acceder a ella y continuar observando las evoluciones del concurso.
- B. **Descripción de las pruebas:** Previo al comienzo de cualquier Grado, el Juez llamará a los participantes de dicho grado a la pista para explicar los ejercicios. Únicamente el Jurado y los participantes y jefes de Equipo pueden estar dentro de la pista en ese momento. Los participantes podrán consultar con los miembros del Jurado las dudas que aparezcan durante la explicación.
- C. **Terreno:** Deberá contar con unas medidas mínimas de 50*30 metros, y un máximo de aproximadamente 5.000 metros cuadrados. Si bien, si en algún club no se cumplen estos requisitos, se estudiará por parte de ODU PERÚ la celebración o no de la prueba. El suelo podrá estar compuesto por materiales diversos, tierra, hierba, pavimento, enlosado, etc. Se tendrá especial cuidado que no haya ningún objeto que pueda dañar al perro. Obligatoria la presencia de dos puertas de acceso, una para la entrada y otra para la salida de los participantes.
- D. Las pruebas que se estime que superará las 10 horas de duración, (por número de inscritos y grado) se podrá dividir en dos días consecutivos (sábado y domingo) o realizar la prueba en dos pistas, con dos jueces, no pudiendo superar en ningún caso ninguno de los jueces las 10 horas en pista en un día. (Art. 46 R.R.I.)
- E. El Club organizador de la prueba, comunicará a ODU PERÚ los comportamientos antideportivos de cualquier competidor.
- F. La organización marcará las salidas de los ejercicios según las indicaciones del juez.
- G. El cartel promocional de la prueba deberá indicar fecha, lugar, juez y tipo de pista. El coste de inscripción será de S/150 soles para socios.



- H. Logística: La organización pondrá a disposición del juez:
- i. carteles para la indicación de posiciones, tamaño mínimo A4.
 - ii. 6 escondites para el ejercicio de búsqueda de personas.
 - iii. objetos para el ejercicio de cobro de objeto lanzado.
 - iv. objetos (en igual cantidad al número de participantes del G3) para el ejercicio de recuperación de objeto caído.
 - v. Comida para el ejercicio de rechazo de alimento.
 - vi. Distracciones para el ejercicio de ausencia del guía.
 - vii. Tacos de madera para ejercicio de cobro del bloque. (tacos de 15x2x2).
 - viii. Hojas de puntuación oficiales. Original (para ODU PERÚ) y dos copias. (una para tablón de resultados, y otra para el guía.)
-





7.- COPA DE PERÚ

- A. No se realizará prueba de Cachorros/Guías Debutantes.
 - B. Podrá participar todo socio cuyo perro disponga de cartilla de calificación y que acredite, un aprobado en prueba "C" y un aprobado en prueba "S".
 - C. Si durante la temporada ha competido en varios grados, deberá participar en el de mayor categoría aprobado.
 - D. Será prueba obligatoria para optar al Campeonato de España.
 - E. La puntuación no será computable para el pase obligatorio de grado.
-



8.- CAMPEONATO DE ESPAÑA

- A. Podrá optar todo socio cuyo perro disponga de cartilla de calificación, y que acredite en la temporada en curso DOS pruebas "C" aprobadas y UNA prueba "S" aprobada. (si tiene más de una prueba "S" aprobada, podrán contar como pruebas "C").
- B. Al menos una prueba "C" realizada fuera de su comunidad.
- C. La calificación total, será obtenida de la siguiente forma:
- i. Se tomará la MEJOR prueba "S" obtenida.
 - ii. Se tomará la puntuación obtenida en la Copa.
 - iii. Se realizará el cálculo de esta forma: Mejor "S"

+ Puntos Copa
- D. En caso de empate, se decidirá en el siguiente orden:
- i. Mayor puntuación obtenida en la Copa de PERÚ.
 - ii. Puntuación más alta en competiciones "S" de la temporada.
 - iii. Puntuación más alta en competiciones "C" de la temporada.
 - iv. Mayor número de pruebas realizadas en el año.
 - v. A decisión por parte de los jueces de la ASOCIACIÓN
-

9.- JEFES DE EQUIPO

- A. Los clubes participantes deben designar un jefe de equipo la temporada. Éste, actuará de único portavoz de su club ante el Juez de la prueba.
 - B. El jefe de equipo debe ser miembro de la ASOCIACIÓN y de ODU PERÚ
 - C. Los clubes deben informar al club organizador y a ODU Perú acerca de quién será el jefe de equipo si el titular no pudiera concurrir.
 - D. Solamente los jefes de equipo podrán realizar sus observaciones o preguntas bien al término de toda la prueba, y antes de firmar las cartillas de puntuaciones, o bien, cuando el último perro del grado que se esté realizando haya finalizado su ejercicio. Únicamente para temas relativos a su equipo. Nunca entre dos perros del mismo grado. En cualquier caso, la decisión última del momento más apropiado será del Juez de la prueba.
 - E. Durante la descripción previa a cada grado de la prueba por parte del Juez, los participantes y jefes de Equipo sí podrán comunicarse directamente con el Juez, limitándose a consultar dudas sobre las explicaciones del Juez.
 - i. En la explicación previa de cada grado, es **OBLIGATORIO** levantar la mano y esperar la indicación del Juez o del Comisario para hablar con él.
 - ii. La explicación previa de la prueba será impartida por el Juez y el Comisario.
-

10.- CACHORROS/GUÍAS DEBUTANTES (100 puntos)

10.1. Presentación al juez.

El guía entra en pista acompañado de su cachorro y dos ayudantes (pueden ser conocidos del perro o amigos del guía), deja al cachorro jugando con los ayudantes y se presenta al juez. Es aconsejable que se trabaje con correa en todos los ejercicios.

10.2. Juego. (20 puntos)

A la orden del juez el guía juega con el cachorro con un juguete de su elección. Lo ideal es que el cachorro coja el juguete en la boca después de un pequeño forcejeo con su guía. Éste suelta el juguete y deja transportar su premio. Luego el guía llama al perro, hace un segundo forcejeo y le manda soltar. Lo importante es el interés que demuestra el perro por el juguete, que lo lleve firme en la boca y que lo transporte sin dejar caer. A la llamada del guía, el perro tiene que volver hacia su guía por su propia voluntad. No se valora la dificultad en soltar el juguete. Si el cachorro está cambiando los dientes, el forcejeo tendrá que ser muy suave.

10.3. Traer un objeto. (30 puntos)

El guía tira un objeto. El perro tiene que recogerlo y traerlo hacia su guía. La ejecución de este ejercicio tiene que realizarse sin ninguna forma de disciplina. Se valora las ganas que demuestra el perro por recoger el objeto y traerlo hacia su guía. No se valora la dificultad en entregar del objeto.

10.4. Sentado. (30 puntos)

El guía manda sentarse al perro y se desplaza unos 10 metros sin perderlo de vista. El perro tiene que mantener esa posición durante mínimo 15 segundos y después ir a recogerlo. Se puede motivar al perro con comida o juguete, confirmando al final del ejercicio. Lo ideal es que el perro se siente con una sola orden y sin ayuda de correa.

10.5. Llamada. (20 puntos)

Un/una ayudante sujeta al perro. El guía se sitúa a la distancia indicada por el juez. A la señal de éste el guía llama a su perro mientras corre hacia atrás. Está permitido premiar al perro con juego o comida. El perro tiene que venir inmediatamente.

TOTAL, PUNTOS CONSEGUIBLES: **100**



10.6. EX-AEQUO

Si dos o más puntuaciones son idénticas al finalizar el concurso, se determinará el mejor clasificado en función de la mejor valoración en la Actitud General. Si persiste el empate se decidirá por la edad del perro, siendo el más joven el mejor clasificado.



11.- GRADO BÁSICO. DESCRIPCIONES

11.1. Presentación.

El guía entra en la pista con su perro de la correa a la orden del comisario de pista, y se dirige hacia la ubicación de los jueces para presentarse. El guía puede elegir si su perro le acompaña hasta la presentación delante del juez, permaneciendo sentado a su lado, o lo deja tumbado o sentado a pocos metros mientras realiza la presentación. A excepción de que el juez decida incluir la distracción en la presentación.

El comisario de pista comprobará el collar del perro que deberá ser fijo y no demasiado apretado. No están permitidos los de estrangulamiento, púas, hilos, bozales o cualquier otro tipo que el juez considere inapropiado.

En caso de utilizar objeto motivador para el ejercicio de salto, avisará de tal circunstancia mostrando el objeto para que el juez valore si sigue en posesión del guía durante la prueba o le será entregado al inicio del ejercicio.

Si el salto es realizado como en la modalidad de “Mondioring” deberá indicarlo al Comisario.

11.2. Inicio ejercicio.

El guía está a disposición del comisario de pista quien le conduce a unos 3 metros del punto de partida de cada ejercicio. Está autorizado a preparar al perro antes de cada ejercicio de una forma discreta y cesará en el momento del primer toque de bocina.

A partir de ese momento el guía dispone de 30 segundos para colocar a su perro en el punto de partida. El guía puede utilizar una sola orden de colocación (sentado, tumbado, en pie... según el ejercicio).

Si el guía lo desea, puede dar facultativamente una orden de fijación (quieto, quédate, etc.). Cualquier repetición de una de las órdenes (colocación o fijación) será considerada como una orden suplementaria y penalizada con 1 punto.

Si se ha necesitado más de 5 órdenes o de 30 segundos, el ejercicio está anulado. Una vez el guía y el perro están colocados en sus respectivas posiciones, el juez dará la señal de comienzo del ejercicio, y el guía dará la orden adecuada, con o sin el nombre del perro.

Cualquier orden inadecuada, dará lugar a una penalización.

11.3. Actitud general.

El juez valorará los ejercicios bien realizados en función de su calidad, precisión y rapidez de ejecución, además de la actitud del perro a la hora de ejecutar los ejercicios, con una nota de Bien, Muy Bien o Excelente según su criterio.

Ninguna forma de maltrato hacia el perro está permitida, golpes, agresión física o verbal, gritos e insultos, serán tenidos en cuenta por el juez que determinará la sanción correspondiente, incluso la expulsión del concurso.

Si el juez considera que la ejecución de un ejercicio no es buena, podrá aplicar una penalización de hasta un 10% del ejercicio mal ejecutado. También puede aplicar un 10% del total de la prueba. Actuará igual en el caso de un comportamiento incorrecto de un guía, antes, durante o después del ejercicio. La penalización para aplicar será la que el juez estime oportuna a su criterio. Las órdenes serán breves y secas, en tono neutro y sin gritar. Podrán ir precedidas del nombre del perro. Cualquier otro tipo de orden será considerada suplementaria y penalizada como tal, felicitar efusivamente al término de cada ejercicio, jugar con el perro, dar comida o una preparación excesiva, serán penalizados. Toda intervención de un guía hacia el juez durante el concurso está totalmente prohibida (si no es para señalar un malestar de él mismo o de su perro), y dará lugar a una penalización de 10 puntos en la actitud general, o a la exclusión del concurso si se repite. No se podrán dar tirones en la preparación del ejercicio.

Las penalizaciones de actitud general se deducen del total de los puntos conseguidos por el concursante.

En caso de incidente grave, el juez podrá excluir al concursante, quedarse con su cartilla de trabajo y redactar un informe para el presidente de la ASOCIACIÓN.

11.4. EX-AEQUO

Si dos o más puntuaciones son idénticas al finalizar el concurso, se determinará el mejor clasificado en función de la mejor valoración en la Actitud General. Si persiste el empate se decidirá por la edad del perro, siendo el más joven el mejor clasificado.

12.- GRADO BÁSICO. (100 Puntos)

12.1. Seguimiento con correa. (20 puntos)

Desde el punto de salida, en posición base (Sentado) y a la autorización del juez, el conductor, manteniendo la correa floja, caminará a paso normal un trayecto simple y sencillo indicado por el juez o el comisario. Siempre se hará en forma de 4.

El perro seguirá de forma voluntaria y espontánea al conductor, manteniendo la escápula a la altura de su rodilla y no deberá sobrepasar, ni permanecer detrás, o separarse lateralmente. Cada vez que el conductor se detenga a la orden del juez, el perro deberá adoptar de forma inmediata la posición de sentado. Se podrán realizar un máximo de 2 paradas. En Grado Básico está permitida la orden de iniciar seguimiento en el inicio del ejercicio, en los giros y al iniciar la marcha después de cada sentado. Está permitida la orden "sentar" en cada una de las paradas.

PENALIZACIONES	
Cada orden suplementaria.	-1
Cada tirón.	-1
Correa tensa. (por metro)	-1
No se sienta en la parada.	-1
Se separa, se adelanta, se retrasa.	-1

12.2. Indiferencia ante extraños. (10 puntos)

Desde la posición base (Sentado) el conductor caminará con el perro sujeto por la correa manteniéndola floja.

En el trayecto se parará a saludar a un grupo de 3 o 4 personas y durante 10 segundos tendrá una conversación; durante este tiempo el perro tiene que permanecer sentado (una orden permitida) e indiferente a las demás si Kim personas. A continuación, se despedirán y el guía con su perro continuará su camino.

PENALIZACIONES	
Cada orden suplementaria.	-1
Cada tirón.	-1
Correa tensa (por metro)	-1
No se sienta en la parada.	-1
Se separa, se adelanta, se retrasa.	-1
Olfatea a las personas integrantes del grupo. (Cada vez)	-2
Se levanta durante la conversación.	-2

12.3. Sentado. (20 puntos)

Desde el punto de inicio del ejercicio, con el perro en posición base (sentado), a la señal del Juez, el guía caminará con el perro sujeto por la correa manteniéndola floja unos quince pasos. A la indicación del Juez, sentará al perro a la orden, y dejará caer la correa al suelo (podrá dar orden de fijación, previa a la siguiente orden del Juez). A la señal del Juez, se alejará a paso normal.

Andados unos veinte pasos, se detiene y se vuelve hacia el perro. Después de una breve pausa, a la orden del Juez, el guía regresa hacia el perro, recoge la correa (según indicación del Juez) y regresa a la posición inicial.

PENALIZACIONES	
Perro se desplaza. (por metro)	-1
Ayuda corporal o gesto.	-2
Orden suplementaria.	-2
Perro cambia de posición durante el regreso del guía.	-2
Ayuda con correa para sentar al perro.	-10
Perro cambia de posición al alejarse el guía.	-10
Perro se desplaza más de 3 metros	-20

12.4. Tumbado y espera del guía. (20 puntos)

Desde el punto de inicio del ejercicio, con el perro en posición sentado, el guía caminará con el perro sujeto por la correa, manteniéndola floja, unos quince pasos.

Con el perro parado y sentado a su lado, por indicación del juez, ordena al perro la posición de tumbado. El juez indicará al guía que se aleje unos veinte pasos, permaneciendo inmóvil de costado o de espaldas (según haya determinado el juez en la explicación previa), a la vista del perro, durante un minuto como máximo.

Iniciada la marcha no se puede volver mientras se aleja del perro, ni mirarlo durante el tiempo que permanece en espera. Tal acto será penalizado. Desde el momento de la ejecución de la orden de "tumbado", el perro mantendrá esta posición, estando permitido apoyarse en uno de los flancos.

Será penalizado si el perro cambia de posición de manera evidente, se mueve reptando en dirección al guía, se levanta, se sienta o ladra sin motivo.

El tiempo transcurre a partir del momento en que el conductor se para en el lugar designado. Por orden del juez, el guía regresa a su perro, da la orden de "sentado", y regresa a la posición inicial.

PENALIZACIONES	
El perro se desplaza. (por metro)	-1
Ayuda corporal o gesto.	-2
El guía mira al perro al alejarse o en la espera. (Cada vez)	-2
Orden suplementaria.	-2
El perro cambia de posición durante el regreso del guía.	-2
Ayuda con correa.	-10
El perro cambia de posición al alejarse el guía o en la espera.	-10
Perro se desplaza más de 3 metros	-20

12.5. Salto de altura. (20 puntos)

ALTURA DEL SALTO	
Para perros de más de 40 cm. a la cruz:	altura 60 cm.
Para perros de 30 hasta 40 cm. a la cruz:	altura 40 cm.
Para perros de menos de 30 cm. a la cruz:	altura 30 cm.

El obstáculo tendrá una anchura de 150 cm.

El perro sin correa en la posición de sentado al lado del conductor, a la orden del juez, iniciará el ejercicio saltando de ida y vuelta un obstáculo. El guía permanecerá inmóvil durante la ejecución del ejercicio. Inmediatamente después del salto de ida, el guía ordenará a su perro el regreso.

El guía puede situarse paralelamente al salto delante de los soportes (como en el salto de Mondioring).

Al llegar el perro se sentará inmediatamente, y por su propia iniciativa, cerca al guía.

Se dispondrá de tres intentos para la realización del salto de ida, perdiendo los puntos de rehúse en cada una de las tentativas. El guía puede lanzar por encima del obstáculo, y únicamente para motivar al perro, un objeto de su propiedad, mostrado durante la presentación al juez, que habrá llevado escondido durante la prueba o que se le entregará al comienzo del ejercicio. No se valora y no se puntúa si trae o no el objeto lanzado.

El perro debe estar situado a una distancia mínima de 1,5 metros del obstáculo cuando el guía dé a su perro la primera orden de salto. Para facilitar a los guías su colocación, se realizará una marca discreta que identificará dicha distancia mínima.

PENALIZACIONES	
El perro toca, ida y vuelta. (cada vez)	-1
El perro no se sienta a la vuelta o el guía da la orden de sentado	-2
El perro se apoya en el salto, ida y vuelta. (cada vez)	-2
Orden suplementaria u orden de salto con voz y gesto.	-2
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
Guía no mantiene posición base, ida y vuelta. (cada vez)	-4
Rehúse o evitación del salto de ida. (Cada vez. Máximo 3 veces)	-4
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
El perro está fuera de control después de la vuelta. (15 seg.)	-8
Guía sujeta al perro por el collar.	-8
No salta la vuelta.	-10
Realiza el ejercicio con correa.	-12

12.6. Rehúse de comida. (10 puntos)

Con el perro sentado al lado de su conductor, un ayudante de pista presenta un trozo de comida a unos 10 cm. de distancia de la boca del perro durante aproximadamente 5 segundos, posteriormente lo deja caer al suelo.

Valorar con actitud general.

La orden se dará en el punto de partida

Poner el cebo a una distancia prudencial, no poner la comida en el hocico del perro. (más o menos a unos 10 CMS.)

PENALIZACIONES	
El perro cambia de posición o se desplaza.	-1
El conductor interviene o se interpone.	-10
El perro lame, come o coge con la boca.	-10

TOTAL, PUNTOS CONSEGUIBLES: 100

13.- DESCRIPCIONES COMUNES A LOS GRADOS 1, 2 y 3

13.1. Presentación.

El guía entra en el terreno con su perro a la orden del comisario de pista. Se dirige hacia la mesa de los jueces para presentarse con su perro al lado, sin correa, sin collar y sin bozal, dejándolo tumbado donde le indique el comisario de pista. Indicará al juez si la llamada de su perro a distancia se efectuará con la voz o con el silbato.

En G2 y G3, el guía elegirá una madera para el ejercicio de identificación (búsqueda del bloque). El juez podrá entregar el bloque en el punto de preparación o en otro ejercicio. La colocará en uno de sus bolsillos que tiene que estar vacío.

En G3, la organización de la prueba dispondrá una serie de objetos iguales (fáciles de llevar en la mano, como monedero, cartera, llavero, teléfono de plástico, juguetes, etc.), en la misma cantidad como participantes inscritos haya, para el ejercicio de recuperación de objeto caído.

El guía elegirá uno de ellos que le será entregado en ese mismo momento o antes de la ejecución del ejercicio, según decisión del juez.

13.2. Órdenes de llamada.

Son de dos clases:

- Llamada a distancia
- Llamada de cerca (1 metro=Junto)

Todas las llamadas a distancia se pueden hacer con la voz o el silbato. Una vez indicado al juez la forma de la llamada, no se puede cambiar sin ser penalizado. Todas las llamadas de cerca se hacen con la voz. Sean con la voz o el silbato, las llamadas tienen que ser breves y unidas. Una orden que no sea unida será considerada como orden suplementaria y penalizada ("X...Aquí" en lugar de "X Aquí"). Se permite una sola orden de llamada. Toda orden suplementaria será penalizada. Si un perro necesita muchas órdenes de llamada, pierde además de los puntos correspondientes puntos en la actitud general.

13.3 Inicio de ejercicio.

El guía está a disposición del comisario de pista quien le conduce a unos 3 metros del punto de partida de cada ejercicio. Está autorizado a preparar al perro antes de cada ejercicio de una forma discreta y cesará en el momento del primer toque de bocina.

A partir de ese momento el guía dispone de 30 segundos para colocar a su perro en el punto de partida.

El guía puede utilizar una sola orden de colocación (sentado, tumbado, en pie... según el ejercicio). Si el guía lo desea, puede dar una orden de fijación (quieto, quédate, etc.) antes de la bocina. Cualquier repetición de una de las órdenes (colocación o fijación) será considerada como una orden suplementaria y penalizada con 1 punto.

Si se ha necesitado más de 5 órdenes o de 30 segundos, el ejercicio está anulado.

Una vez el guía y el perro están colocados en sus respectivas posiciones, el juez dará la señal de comienzo del ejercicio, y el guía dará el orden adecuado, con o sin el nombre del perro. Cualquier orden inadecuada, dará lugar a una penalización.

13.4 Actitud general.

Ninguna forma de maltrato hacia el perro está permitida, golpes, agresión física o verbal, gritos e insultos, serán tenidos en cuenta por el juez que determinará la sanción correspondiente, pudiendo llegar incluso a la expulsión del concurso.

Si el juez considera que la ejecución de un ejercicio no es buena, podrá aplicar una penalización de hasta un 10% del ejercicio mal ejecutado. Actuará igual en el caso de un comportamiento incorrecto de un guía, antes, durante o después del ejercicio. La penalización por aplicar será la que el juez estime oportuna a su criterio.

Las órdenes serán breves y secas, en tono neutro y sin gritar. Podrán ir precedidas del nombre del perro. Cualquier otro tipo de orden será considerada suplementaria y penalizada como tal.

Felicitar efusivamente al término de cada ejercicio, jugar con el perro, dar comida o una preparación excesiva, serán penalizados. Toda intervención de un guía hacia el juez durante el concurso está totalmente prohibida (si no es para señalar un malestar de él mismo o de su perro), y dará lugar a una penalización de 10 puntos en la actitud general, o a la exclusión del concurso si se repite.

Las penalizaciones de actitud general se deducen del total de los puntos conseguidos por el concursante.

En caso de incidente grave, el juez podrá excluir al concursante, quedarse con su carné de trabajo y redactar un informe para el presidente de la Asociación.

13.5. Observaciones.

En cada concurso de G1, 2 y 3 el juez podrá comprobar la sociabilidad del perro con un ejercicio que crea conveniente para este fin, por ejemplo, simulando visita al veterinario.

13.6. EX-AEQUO

En caso de que dos o más puntuaciones sean iguales al finalizar el concurso, se determinará la clasificación en función de la actitud general. Siendo el mejor clasificado el que menor número de puntos tenga restados. Si persiste la igualdad se determinará el orden según la mejor puntuación obtenida en cada uno de los siguientes ejercicios:

G1	G2	G3
Seguimiento	Cobro del bloque	Vuelta al sitio
Posiciones	Posiciones	Búsqueda y cobro de objeto caído
Envío hacia adelante	Envío hacia adelante	Seguimiento
Cobro objeto lanzado (Apport)	Seguimiento	Posiciones
	Cobro objeto lanzado (Apport)	Envío hacia delante
		Cobro del bloque
		Cobro objeto lanzado (Apport)

Si a pesar de todo continuase la igualdad, será la decisión del jurado la que determine el orden de clasificación, teniendo en cuenta factores como calidad-precisión-rapidez y actitud a la hora de resolver los ejercicios.

14.- G1 (100 puntos), G2 (150 puntos) y G3 (200 puntos)

-> En G1 la pista deberá estar libre de comida.

14.1. Seguimiento sin correa. (20 pts. en G1 y 30 pts. en G2 y G3)

El guía seguirá un trayecto indicado por el juez o el comisario. Pueden ser situaciones cotidianas como:

- Subir o bajar escaleras.
- Empujar un carrito de niños.
- Caminar llevando paraguas, maleta, etc.
- Abrir y cerrar una puerta.
- Pasar dentro de un grupo de personas. Se pueden realizar hasta un máximo de 3 paradas, debiendo el perro adoptar la posición de sentado en cada una de ellas.
- No están permitidas las órdenes durante el recorrido, ni hablar al perro, ni señales, sonidos o condicionamientos que ayuden al perro.
- La posición base del ejercicio es sentado junto al guía.

Este ejercicio se puede realizar fuera de la pista, pero no fuera de las instalaciones.

Si el guía se equivoca en el recorrido se penalizará con Actitud General, Si con este error se evita una dificultad, se perderán la mitad de los puntos. (la totalidad de los puntos en G3)

-> En G3 Durante un tramo del recorrido, el guía mandará al perro situarse al lado contrario de donde empezó el recorrido, volviendo al lado original al final del citado tramo. Está permitida una orden por cada cambio de lado.

-> En G3 A la señal del juez se realizarán varias paradas en las que el perro adoptará, sin orden, la posición de sentado. En una de ellas, el guía dejará al perro en quieto para alejarse a coger algún objeto, hablar con alguien, realizar alguna acción, etc. para luego volver a su lado y continuar el recorrido. Se trata de algo rápido, dejar al perro, ir, actuar, volver y continuar, máximo 30 segundos. Únicamente en esta parada se permite una orden de fijación y de reinicio de la marcha.

PENALIZACIONES	G1	G2	G3
El perro se adelanta, se retrasa, se separa. (Cada vez)	-1	-1	-1
No se sienta en las paradas. (Cada vez)	-1	-1	-2
Se aleja. (Cada metro)	-2	-2	-2

Orden suplementaria.	-4	-4	-4
El guía equivoca el recorrido evitando una dificultad	-10	-15	-30
El perro no sigue al guía o se aleja más de 2 metros	-20	-30	-30
Cambio de lado.			
Orden suplementaria para cambio de lado	-	-	-2
El perro no cambia de lado o cambia fuera del lugar indicado	-	-	-5
Parada con alejamiento del guía.			
El perro se desplaza hasta un máximo de 3 metros. (por metro)	-	-	-1
El perro se desplaza más de 3 metros en busca del guía.	-	-	-5
El perro cambia de posición.	-	-	-1
El perro deambula por la pista.	-	-	-30

14.2. Ausencia del guía. (16 puntos en G1 y 26 puntos en G2 y G3)

Este ejercicio se puede realizar fuera de la pista, pero dentro del club. En ningún caso se saldrá a la calle.

G3 -> En caso de realizarse en el interior de la pista, se buscará un lugar bien alejado de donde esté prevista la realización del ejercicio de vuelta al sitio, con el fin de no confundir al perro.

En el suelo y sobre un sitio fijo y estable, el guía colocará a su perro en tumbado (En G3, puede ser sentado a elección del Juez) en el lugar indicado por el comisario de pista. A la orden del juez, el guía marchará a esconderse al lugar destinado para la espera, fuera de la vista del perro.

La ausencia del guía será de 1 a 2 minutos para G1 y G2, de 2 a 3 minutos en G3, contados desde que éste llega al lugar destinado para la espera, y será igual para todos los perros.

Durante la ausencia habrá una distracción simulando situaciones cotidianas, y se comentará en la explicación previa de la prueba. Se guardará una distancia mínima del perro de 1 metro.

A la orden del juez, el guía regresará junto a su perro y de nuevo, a la orden del juez saldrá con su perro hacia adelante.

PENALIZACIONES	G1	G2	G3
Se desplaza sin cambiar de posición. (por metro)	-1	-1	-1
Levanta codos y vuelve a posicionarse.	-2	-2	-2
El perro cambia de posición durante el regreso del guía.	-3	-5	-5
El perro cambia de posición durante la ausencia del guía.	-8	-13	-13
Cualquier orden irregular.	-16	-26	-26
El perro cambia de posición y se desplaza.	-16	-26	-26
El guía mira al perro durante el camino o se deja ver en la ausencia.	-16	-26	-26
Se desplaza más de 3 metros, no cambiando de posición.	-16	-26	-26

14.3. Envío hacia adelante. (12 puntos)

El perro estará colocado detrás del punto de partida, en el punto central de una perpendicular a la dirección del envío. A la orden del juez el guía manda “adelante”.

El perro tiene que correr en línea recta y pasar una paralela a la línea del punto de partida de 20 metros de largo marcada por 2 objetos. Dicha línea estará situada a **20 metros en G1, 30 metros en G2 y 40 metros en G3**, del punto de salida. A unos 5 metros en el interior de la línea delimitada por los conos, se determinarán mediante objetos, 2 perpendiculares de 1 metro, indicando la zona óptima de ejecución. El eje de la trayectoria debe ser sobre la mediana del terreno. Las diagonales están prohibidas. Una vez traspasada la línea, el conductor llama a su perro al junto.

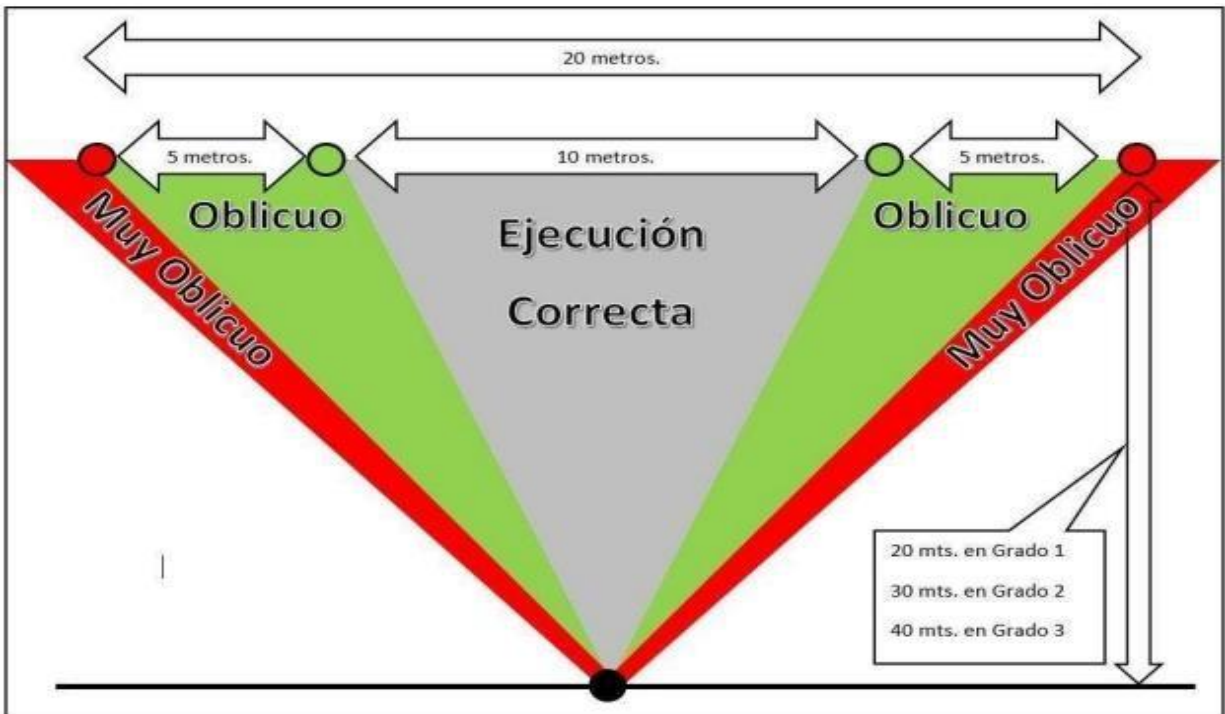
Tiempo máximo para la ida: **30 segundos** (AOS2019) Tiempo máximo permitido para la vuelta: **20 segundos**

Si el regreso del perro no es directo y se entretiene por el camino, se descontarán puntos de Actitud General.

La orden de envío suplementaria puede darse en cualquier momento o distancia.

PUNTOS	
En la zona óptima.	12
Entre la señalización y la perpendicular. (Oblicuo)	8
Fuera de los conos. (Muy oblicuo)	4

PENALIZACIONES	
Zigzag en la ida (por ángulo)	-1
El perro empieza a volver sin orden de llamada	-2
Llamada suplementaria. (Una sola autorizada)	-2
Orden con voz y gesto	-2
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
Cada orden de envío suplementaria	-4
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
El perro inicia el ejercicio hacia atrás del guía.	-12
El perro no llega hasta la línea.	-12



14.4. Posiciones. (10 pts. en G1 y 20 pts. en G2 y G3)

El ejercicio se practicará en el suelo en G1 y G2. En G3 podrá realizarse en cualquier superficie.

El guía se posiciona con su perro en el punto de partida, le ordena la posición inicial a la señal del juez, y se aleja después de haber dado una orden de fijación. En la posición inicial el perro quedará sentado, tumbado o de pie según criterio del juez. Si no realiza la posición a la primera, esta quedará penalizada. Si el perro hace sólo una posición, podrá realizar la llamada también en G3. Perro y guía deben verse a una distancia de 5 metros para G1, de 10 metros para G2 y 15 metros para G3.

En G3 perro y guía podrán verse o no, a criterio del juez, y de forma igual para todos los concursantes del grado. Cuando el perro esté colocado en un lugar distinto del suelo o sin ver al guía, se valorará aproximar la distancia según la dificultad y será igual para todos los perros.

El nombre del perro es tolerado, pero tiene que ser pronunciado unido con la orden, si no será considerado como orden suplementaria.

Para cada posición no realizada, el guía puede dar dos órdenes suplementarias, si después de estas el perro no la ejecuta, se dará por finalizado el ejercicio. Los puntos adquiridos no se pierden.

Lo mismo ocurre para la posición inicial, si el perro la abandona se deberá obligatoriamente volver a ordenar, permitiéndose hasta un máximo de 2 órdenes suplementarias. Si no se consigue, el ejercicio queda anulado.

En G1, las tres posiciones serán ejecutadas una vez cada una en el orden indicado mediante carteles por el comisario de pista y que será comunicado en la explicación previa de la prueba.

En G2 y G3 las posiciones serán ejecutadas 2 veces cada una y que serán comunicadas en la explicación previa de la prueba.

El perro que anticipa (adivina) una posición tiene una menos, la que dejó, y eventualmente puede, además, perder la siguiente si la posición escogida corresponde a la posición siguiente.

PUNTOS G1	10	PUNTOS G2 y G3	20
Para las 3 posiciones correctas (3x3)	9	Para las 6 posiciones correctas (6x3)	18
Llamada al junto	1	Llamada al junto	2

PENALIZACIONES	
El perro se adelanta. (Por metro)	-1
El perro cambia la posición inicial	-2
No ejecuta la posición pedida	-3

Si el perro regresa al guía antes de la llamada, pierde la totalidad de la llamada, pero conserva los puntos conseguidos anteriormente. -1 en G1 y -2 en G2 y G3.

14.5. Rehúse de comida. (5 pts. en G1 y 10 pts. en G2 y G3)

El guía, a la orden del juez, posicionará al perro en el punto definido para el ejercicio, dejándolo en tumbado. A la orden del juez, el guía abandonará al perro, dirigiéndose a la ubicación definida previamente.

Durante la ausencia del guía, se tirarán 1 cebos en G1 ó 2 cebos en G2 y G3, por separado o no, al sitio y en el momento decidido por el juez. Será idéntico para todos los participantes.

Se penalizará el cambio de posición

G2 y G3 -> Además, 6 cebos diferentes podrán estar colocados en distintas partes del terreno, donde el juez lo vea oportuno.

Está prohibido colocar comida en un radio menor de 5 metros del lugar del cobro del bloque y del cobro del objeto lanzado (apport) y de la zona de tumbado del ejercicio "vuelta al sitio". La finalidad no es confundir al perro, por lo que no se colocará comida en las zonas de trabajo.

PENALIZACIONES	G1	G2 y G3
Se aleja del cebo lanzado. (por metro)	-1	-1
El perro se desplaza cuando llega el guía	-1	-2
El guía interviene o se interpone.	-5	-10
Se aleja del cebo lanzado más de 3 metros.	-5	-10
El perro lame, come o coge con la boca cualquiera de los cebos lanzados o colocados en el suelo.	-5	-10

14.6. Cobro del objeto lanzado. (12 puntos)

A la señal del juez, el guía lanzará el objeto elegido a una distancia de al menos 5 metros del perro.

Cuando el juez lo autorice, el guía mandará a su perro traer el objeto. Una sola orden de traída está autorizada.

Los objetos podrán ser cogidos por la boca de los perros, y no pesarán más de 1 kilo. El vidrio y el metal están prohibidos. No existirán otros objetos ni comida en un radio de 5 metros, a no ser que forme parte del decorado.

El guía no podrá desplazar sus pies durante la realización del ejercicio. No se considerará desplazamiento si el perro choca con su guía en el momento de la entrega.

Perderá un punto por mordisquear, indistintamente de las veces que mordisquea.

El perro tiene derecho a 3 tomas en la boca antes de perder un punto por mordisquear.

El guía tiene derecho a una única orden de entrega para hacer soltar el objeto al perro.

Si el perro deja caer el objeto a los pies del guía y este lo recoge, perderá además de los puntos por dejar caer 1 punto en actitud general. Tiempo concedido para la ejecución: 15 segundos tras el toque de bocina.

PENALIZACIONES	
El perro deja caer el objeto al traerlo. (cada vez)	-1
El perro mordisquea el objeto o juega con él.	-1
Objeto entregado sin sentarse el perro.	-1
Orden dada con voz y gesto.	-2
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
El guía mueve los pies del lugar de lanzamiento	-12
Objeto traído fuera del tiempo.	-12
Orden suplementaria o irregular.	-12

14.7. Búsqueda de personas. (25 puntos)

Un mínimo de 6 escondites estará disponible en el terreno. Si el perro no encuentra en el tiempo impartido, el ejercicio se anula. Si el perro pasa delante del escondite sin pararse, no ha encontrado. Si el perro ha encontrado, pero no ladra dentro del tiempo impartido, pierde los puntos de no avisar.

Si el perro regresa al conductor en un radio de 3 metros, antes de finalizar el tiempo reglamentario, éste podrá dar una segunda orden de búsqueda que será penalizada.

Cuando el perro encuentra tiene que ladrar, y después algunos ladridos se le puede premiar.

Antes del ladrido, la persona escondida no puede moverse, ni enseñar el objeto motivador al perro, en caso contrario se descontarán puntos de actitud general.

Tiempo impartido para la búsqueda: De 2 a 3 minutos. Según la apreciación del juez y en función de la superficie del terreno y de la dificultad del escondite. El tiempo comenzará a contar desde que el guía (o el auxiliar) dan la orden "busca".

El objeto motivador no podrá ser de tamaños desproporcionados. Están prohibidas mangas, perneras, pelotas de 40 cms. mordedores grandes. Cuando el perro encuentra tiene que ladrar.

Cuando el perro encuentre, el guía podrá premiarlo, pero si hay ejercicios posteriores, sólo dispondrá de 5 segundos para ello.

14.7.1. G1

El guía saldrá del terreno con su perro acompañado por el comisario de pista, y lo dejará con un ayudante de su confianza. A continuación, el guía, provisto de un objeto motivador, entra en el terreno y se esconde en el lugar indicado por el juez.

Por indicación del comisario de pista, el ayudante entra en el terreno y a la orden del juez, manda al perro a buscar al guía. Podrá haber una persona dentro para observar que el perro ladra sin ayuda (comisario).

14.7.2. G2

Guía y perro saldrán del terreno acompañados por el comisario de pista. A continuación, una persona extraña, entra en el terreno y se esconde en el lugar indicado por el juez.

Por indicación del comisario de pista, el guía entra al terreno con su perro al junto hasta el punto de salida indicado por el juez. Después del toque de bocina el guía manda al perro a buscar.

Buscará a una persona ajena al club del participante. Para todos los competidores del grado, deberá ser la misma persona.

El uso de motivador está permitido, a decisión del guía. (AOS-2018) Esta persona motivará al perro, a decisión del guía.

Si se utilizan disfraces, deberá motivar al perro vestido con el disfraz.

14.7.3. G3

Guía y perro saldrán del terreno acompañados por el comisario de pista. A continuación, una persona extraña desprovista de objeto motivador entra en el terreno y se esconde en el lugar indicado por el juez.

Por indicación del comisario de pista, el guía entra al terreno con su perro al junto hasta el punto de salida indicado por el juez. Después del toque de bocina el guía manda al perro a buscar.

Buscará a una persona ajena al club del participante. Para todos los competidores del grado, deberá ser la misma persona.

Esta persona motivará al perro, a decisión del guía.

Si se utilizan disfraces, deberá motivar al perro vestido con el disfraz. Puede motivar al perro con motivador en la búsqueda siempre y cuando el guía y el perro no toque al figurante, solo para darle el motivador. El motivador se entregará fuera de pista a otra persona que no esté en

contacto con el perro.

Para aumentar el grado dificultad se procurará que la persona se esconda en lugares no habituales, sitios elevados, fosos, estructuras, pasadizos, están permitidos.

Si el perro no encuentra en el tiempo impartido, el ejercicio se anula. Si el perro pasa delante del escondite sin pararse, no ha encontrado. Si el perro ha encontrado, pero no ladra dentro del tiempo impartido, pierde los puntos de no avisar.

PENALIZACIONES	
El perro ladra sin encontrar.	-5
El perro no ladra dentro del tiempo impartido.	-5
Orden suplementaria en la salida o antes de que finalice el tiempo de búsqueda (perro a menos de 3 metros del guía). (1 sola autorizada)	-10
El perro no encuentra en el tiempo impartido.	-25
La persona escondida llama al perro o se deja ver.	-25

14.8. Búsqueda y cobro del bloque. (15 puntos). G2 y G3

El tiempo concedido para todo el ejercicio es de 1 minuto.

El objeto utilizado es un bloque de madera virgen, numerado y firmado por el juez que será escogido por el guía entre otros iguales durante la presentación. Este lo guardará en su bolsillo, que deberá estar vacío, sin presentárselo al perro. Todos los concursantes conservarán el bloque el mismo lapso de tiempo.

Otros bloques idénticos, pero no numerados estarán designados para ser colocados en la proximidad del que deberá cobrar el perro. El número de bloques no marcados será de 3 en G2 ó 4 en G3 y tendrán como medida 15 cm. de largo por 2 cm. de sección, igual que el bloque a cobrar. También podrán ser bloques redondos

Los bloques se podrán colocar sin guantes

El guía situará a su perro en el lugar indicado por el comisario de pista, a la señal del juez, abandonará al perro para ir a depositar el bloque a una distancia de 30 metros, a la vista del perro, pero de espaldas a él, en un cuadrado ficticio de 1 metro de lado.

El bloque será depositado por el guía de espaldas al perro y sin enseñárselo.

Mientras el guía regresa hacia su perro, se colocarán los otros 3 ó 4 bloques idénticos sin marcar a proximidad del primero (25 cm. como mínimo) dentro del cuadrado ficticio de 1 metro cuadrado. No habrá comida ni otros objetos en un radio de 5 metros de la zona de colocación del bloque, salvo que forme parte del decorado.

Después de la señal del juez, el guía envía a su perro a la búsqueda del bloque con una orden similar a "busca bloque". Una única orden está permitida. El guía puede hacer olfatear sus manos al perro antes de dar la orden, con el fin de que el perro entienda bien el ejercicio. Si el perro deja caer el bloque a los pies del guía y este lo recoge, perderá, además de los puntos por dejar caer, 1 punto en actitud general. Tiene derecho a 3 tomas en la boca antes de perder un punto por masticar o mordisquear.

El guía entregará al comisario el bloque traído por el perro para que pueda ser verificado por el juez.

En el momento de depositar el bloque, no se puede manosear. Únicamente sacarlo del bolsillo y dejarlo en el lugar.

PENALIZACIONES	
El perro deja caer el bloque.	-1
El perro entrega el bloque sin sentarse.	-1
El perro mordisquee el bloque.	-1
El perro se mueve de su sitio en un radio de 2 metros. (Por metro)	-1
Orden dada con voz y gesto.	-2
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
El guía enseña el bloque al perro.	-15
El guía mete la mano en el bolso antes de llegar al punto de colocación.	-15
El guía saca el bloque antes de llegar al punto de colocación.	-15
El perro se desplaza más allá de los 2 metros antes de la vuelta del guía.	-15
El perro se equivoca de bloque.	-15
Objeto traído fuera del tiempo o no realizado.	-15
Orden suplementaria.	-15



14.9. Búsqueda y cobro de objeto perdido. (25 puntos)

El objeto ha de medir más de 3 CMS pero no podrá sobresalir de la mano El guía permanece con su perro en el punto de condicionamiento de un recorrido fijado por el juez.

En ese instante, el comisario de pista le hace entrega del pequeño objeto elegido en el momento de la presentación, o lo sacará del bolsillo en el caso de que se le haya entregado previamente y lo mostrará a su perro, pudiendo éste tocarlo o sujetarlo con la boca un breve instante, acto seguido el guía tomará el objeto con la mano contraria a la posición del perro y la colocará en su costado, permaneciendo pegada al cuerpo durante todo el recorrido no pudiéndose mostrar en ningún momento. En un punto fijado del recorrido, dejará caer el objeto sin aminorar la marcha, pararse, y sin que el perro se perciba, continuando hasta el final del recorrido. En ese momento, el guía con el perro sentado, y a la orden del juez, le ordena que busque y traiga el objeto, debiendo entregarlo sentado.

El guía tiene derecho a una única orden de entrega para hacer soltar el objeto al perro.

Únicamente el olor del guía o del perro está permitido en el objeto. El perro tiene derecho a 3 tomas en la boca antes de perder un punto por cada vez que mastica o mordisquea. Si el perro deja caer el objeto a los pies del guía y este lo recoge, perderá además de los puntos por dejar caer 1 punto en actitud general.

No estarán permitidos objetos metálicos o de cristal. No existirán otros objetos ni comida en la zona de abandono del objeto. El tiempo máximo desde que se le indica al perro que busque y traiga hasta su entrega será de **1 minuto**.

Se penalizará en AG el mostrar la mano para que el perro huela en el punto de envío de la búsqueda del objeto.



PENALIZACIONES	
El perro deja caer el objeto al llevarlo. (Por falta)	-1
El perro mordisquea el objeto o juega con él. (Por falta)	-1
Objeto entregado sin sentarse el perro.	-1
Orden dada con voz y gesto.	-2
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
Objeto traído fuera del tiempo (con objeto en la boca).	-10
El guía abandona el objeto en un lugar distinto al indicado	-15
Orden suplementaria o irregular durante la recuperación	-20
El perro observa el abandono del objeto y lo recoge prematuramente	-25
Fuera de tiempo o no realiza	-25
Objeto abandonado de manera incorrecta (marcación clara, lenguaje corporal evidente, u otra señal)	-25

Las penalizaciones durante el recorrido serán las mismas que las del ejercicio de seguimiento sin correa, salvo las indicadas en el cuadro anterior.

14.10. Vuelta al sitio. (25 puntos)

A la señal del juez, perro y guía se dirigen desde el punto de salida, siguiendo un recorrido previamente establecido en marcha al pie, hasta un lugar bien definido.

Llegado al lugar, el conductor podrá, de modo razonable, llamar la atención del perro para indicar el ejercicio (p. ej. «Es tu sitio»). A la señal del juez, el guía manda tumbar al perro, debiendo tumbarse en un tiempo no superior a 10 segundos, cuando el perro esté acostado, el conductor volverá al lugar de salida por el camino y de la manera previamente indicada por el juez.

Una vez situado en el punto de salida y a la orden del juez, el guía llama a su perro, pudiendo volver por el mismo camino o por el más corto, debiendo éste quedar sentado frente a su conductor. Podrá penalizarse como en el seguimiento si el perro se separa, retrasa, etc. A una nueva orden del juez el guía manda a su perro adoptar la posición de sentado al lado. El perro mantendrá esta posición hasta que el conductor, de nuevo a la señal del juez, dé la orden a su perro de regresar al lugar indicado, "lugar donde el perro ha permanecido tumbado", (por el mismo camino o el camino más corto) donde el perro deberá, en el tiempo preestablecido y por su propia iniciativa, adoptar la posición de tumbado.

Está permitida una única orden suplementaria para mandar al perro a su sitio con la pérdida de 2 puntos.

Cuando el perro alcanzó su sitio, el conductor, siempre a la señal del juez, regresará hacia su perro.

El ejercicio finaliza cuando el conductor se reúne con su perro y a la señal del juez.

El juez puede utilizar un objeto para marcar el punto donde el perro debe quedarse tumbado y ser movido de sitio mientras el perro permanece sentado delante del guía. No podrá haber comida en la zona donde el perro debe permanecer tumbado.

El tiempo máximo desde que el guía ordena al perro a volver a su sitio hasta que éste llega a él y se tumba, será de **30 segundos**. Indistintamente del número de perros participantes, el punto definido como "Sitio" será único en la prueba. (AOS2019) El punto de salida del recorrido, y el punto de salida, de llamada al perro y envío a buscar sitio, deberá ser el mismo.

PENALIZACIONES	
No ejecutar sentado al pie	-1
El perro cambia de posición.	-2
El perro no vuelve al lugar indicado. Menos de 3 metros. (Por metro)	-2
El perro regresa a su sitio pero no adopta la posición de tumbado	-2
El perro se desplaza de su sitio en un radio menor a 3 metros (Por metro)	-2
No ejecutar sentado delante	-2
Orden dada con voz y gesto.	-2
Orden suplementaria envío sitio (Una sola autorizada)	-2
Orden suplementaria	-2
Salida anticipada después de la autorización del juez.	-2
Salida anticipada antes de la autorización del juez.	-4
El perro no adopta la posición de acostado en los 10 segundos	-25
El perro no vuelve al lugar indicado. Más de 3 metros.	-25
El perro se desplaza más allá de los 3 metros.	-25
Marcar o señalar el sitio al perro	-25
No realiza o fuera de tiempo	-25

Las penalizaciones durante el recorrido serán las mismas que las del ejercicio de seguimiento sin correa, salvo las indicadas en el cuadro anterior.

15.- TABLA DE PUNTUACIONES G1, 2 y 3

RESUMEN DE PUNTUACIONES	G1	G2	G3
Seguimiento	20	30	30
Ausencia del guía	16	26	26
Envío hacia adelante	12	12	12
Posiciones	10	20	20
Rehúse de comida	5	10	10
Cobro objeto lanzado (Apport)	12	12	12
Búsqueda de personas	25	25	25
Búsqueda del bloque	—	15	15
Recuperación objeto caído	—	—	25
Vuelta al sitio	—	—	25
TOTAL, PUNTOS CONSEGUIBLES	100	150	200

ANEXO 1.- TEST DE SOCIABILIDAD

La finalidad de esta prueba es analizar la sociabilidad de aquellos perros que vayan a pasar directamente al G1 sin hacer previamente el Grado Básico.

Obtener un resultado de APTO es requisito indispensable para participar en pruebas de O.D.U.

El perro que tenga la prueba de sociabilidad apto demostrable, en cualquiera de las otras disciplinas (mondioring, ring, rci...) estarán exentos de pasar este test.

El juez se enfocará principalmente en estos puntos específicos:

1. Evaluar la estabilidad y sociabilidad del perro en presencia y en ausencia del dueño.

Observaciones:

- A. Actitud del perro a las caricias y contacto de una persona extraña, en presencia de su guía.
- B. Ausencia de reacción, pánico o comportamiento defensivo cuando un extraño sostiene su correa en ausencia o presencia de su guía.
- C. Reacción negativa del perro al ruido en ausencia o presencia de su guía. El origen del ruido siempre será al menos a 5 metros del perro, y nunca será de arma de fuego.
- D. Pasar al lado de otro perro, teniendo correa, sin demostrar agresión, dejando de dos a tres metros entre ambos perros.

2. Ejercicios

- a. **Caminado con correa:** El perro deberá efectuar una marcha con su guía sin tirar de la correa. No obstante, alguna tensión ocasional de la correa puede ser tolerada. El perro y su dueño deberán pasar entre un grupo de personas, sin provocación y sin incidentes. El guía no podrá hablar al perro durante el recorrido una vez dada la orden de inicio de marcha.
- b. **Ausencia del guía:** El guía debe poder dejar su perro en un lugar designado por el juez, en la posición de su elección, (sentado o echado) y ausentarse de la vista del perro por 30 segundos. El perro debe permanecer en el mismo lugar (dentro de un radio de 2 metros).



- c. **Llamado al pie:** El guía dejará su perro en una posición escogida por él, (sentado o echado). Se alejará a una distancia de 20 metros y llamará a su perro a venir al pie. El perro deberá venir al pie en un plazo de 15 segundos y dentro de un radio de 2 metros.

- d. **Encuentro con gente que hace footing, va en patines, en bicicleta...** El guía va con su perro, con la correa puesta. Serán adelantados por lo menos por dos personas que hacen footing u otra actividad similar sin reducir la velocidad. Cuando las personas que hacen footing u otra actividad similar se encuentren ya a gran distancia, vuelven a venir corriendo de frente y los pasan sin reducir la velocidad. El perro no tiene que ir al pie del conductor, pero no debe molestar a las personas que vienen de frente. Se permitirá que el conductor dé la orden de "sitz", "junto", "platz" a su perro mientras pasan las personas.

NOTA: La incapacidad del perro para ejecutar alguno de los ejercicios anteriores no puede constituir motivo para descalificar al perro, si el perro demuestra las cualidades necesarias de sociabilidad y carácter balanceado.

Sin embargo, en todo momento el perro deberá estar bajo el control de su guía. En caso de un perro que no ejecute correctamente ninguno de los ejercicios anteriores, el juez tendría entonces la facultad para decidir si le otorga la calificación o no.

